**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL**

**No. RPDMQ-FCM-2015-03-AERP**

**DEL CONTRATO No. 005-2015**

“CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

1. **COMPARECIENTES**

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de diciembre del año 2015, comparecen a la firma de la presente Acta de Entrega-Recepción Parcial del CONTRATO No. 005-2015 cuyo objeto es “Contratación De Una Persona Jurídica Que Preste Los Servicios De Fiscalización Del Contrato Para Modernizar De Manera Integral El Registro De La Propiedad Del Distrito Metropolitano De Quito”, por una parte el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en calidad de EL CONTRATANTE y representado para este acto por el Ing. Andrés Eguiguren Eguiguren como Administrador del Contrato, la Abg. Ana María Castrillón, la Ing. Doris Ochoa y el Ing. Wladimir Albán como Técnicos que no hayan intervenido en la ejecución del contrato; y, por otra parte el Dr. Leonardo Sempértegui O., Presidente de DEMPILE S.A., que para efectos de esta acta se denominará LA CONTRATISTA.

1. **ANTECEDENTES**

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el CONTRATO No. 19-2014 – denominado para la presente acta como Contrato Principal – cuyo objetivo es “Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito” entre el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y el Consorcio Archivos Digitales Meb Seventeenmile.

Con fecha 16 de marzo de 2015, se suscribió el CONTRATO No. 005-2015 cuyo objetivo es “Contratación De Una Persona Jurídica Que Preste Los Servicios De Fiscalización Del Contrato Para Modernizar De Manera Integral El Registro De La Propiedad Del Distrito Metropolitano De Quito” entre el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y la empresa DEMPILE S.A. por un monto de USD$ 375.000 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA y por un plazo de (730) setecientos treinta días contados a partir de la suscripción del contrato.

Mediante memorando RPDMQ-DESPACHO-\*2015-027\*-M de 16 de marzo de 2015, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Ing. Andrés Eguiguren Eguiguren en calidad de administrador de contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato

Con fecha 5 de octubre de 2015 se suscribió el Acta de Entrega Recepción Parcial No. RPDMQ-FCM-2015-02-AERP, mediante la cual se recibieron los productos de Fiscalización generados en los meses de julio, agosto y septiembre de 2015. Mediante dicha acta ser recibieron los informes mensuales del mencionado periodo, informes de fiscalización de los Entregables E.44, E.71, E.24, E.26, E.27, E.28, E.40, E.42, E.01, E.25, E.43, E.09, E.22, E.23, E.41, E.45, E.46, E.21, E.48, otros informes y las reuniones quincenales y mensuales conforme al contrato.

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-2015-241-M, del 16 de diciembre de 2015, el Registrador de la Propiedad (E), designó a la Abg. Ana María Castrillón, la Ing. Doris Ochoa y el Ing. Wladimir Albán como Técnicos para que en conjunto con el administrador del contrato, suscriban el acta de entrega recepción parcial.

El fiscalizador con oficio No. DEMPILE-RPQ-060-2015 de 12 de octubre de 2015, suscrito por el Abg. Leonardo Sempértegui en calidad de Gerente General de DEMPILE S.A. entregó a la entidad contratante el séptimo Informe mensual de avance de Fiscalización.

El fiscalizador con oficio No. DEMPILE-RPQ-065-2015 de 11 de noviembre de 2015, suscrito por el Abg. Leonardo Sempértegui en calidad de Gerente General de DEMPILE S.A. entregó a la entidad contratante el octavo Informe mensual de avance de Fiscalización.

El fiscalizador con oficio No. DEMPILE-RPQ-070-2015 de 11 de diciembre de 2015, suscrito por el Abg. Leonardo Sempértegui en calidad de Gerente General de DEMPILE S.A. entregó a la entidad contratante el noveno Informe mensual de avance de Fiscalización, el cual completa el conjunto de informes mensuales del tercer trimestre.

De conformidad a lo estipulado en la Cláusula Décimo Tercera del contrato, Actas de Entrega Parcial y Definitiva, indica que se suscribirá un acta de entrega recepción parcial por cada tres informes; y, de conformidad a lo estipulado en la Cláusula Quinta – Alcance de los Trabajos, apartado “Informes de Avance” que especifica un informe mensual de fiscalización se procede a suscribir la presente acta de Entrega – Recepción Parcial.

1. **CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN**

**Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO**

“El CONTRATISTA se obliga para con el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma la fiscalización en cuanto a la implantación y ejecución del contrato para modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en todas sus etapas y componentes, a efectos de que el mismo garantice el desarrollo de los objetivos institucionales, contemplados en la oferta negociada, los términos de referencia, los pliegos, la negociación, las condiciones generales y especiales y los demás documentos contractuales.

Se compromete al efecto, a ejecutar el trabajo de consultoría, con sujeción a su oferta, plan de trabajo y metodología, términos de referencia, pliegos, negociación, anexos, Condiciones generales de los contratos de Ejecución de Consultoría (CGC), instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, respetando la normativa legal aplicable.”

**Cláusula Quinta.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS**

*“*En cumplimiento del objeto del presente contrato, la Consultora se compromete a prestar al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Consultoría contemplados en la oferta negociada, los términos de referencia, los pliegos, la negociación, las condiciones generales y especiales y los demás documentos contractuales y en general los que a continuación se indican:

* El fiscalizador deberá cerciorarse del alcance del proyecto contratado por el Registro de la Propiedad con el fin de que su actuación dentro del proceso cumpla a entera satisfacción de la Contratante con la ejecución de los productos ofertados.
* Para los fines indicados al menos el fiscalizador deberá cumplir con el siguiente alcance:

**Fiscalización de la estructura global del proyecto**

El Consultor deberá fiscalizar al Contratista encargado de realizar la ejecución del proyecto para Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de que se desarrollen la totalidad de los productos en función a las estipulaciones contractuales, según la planificación aceptada y los plazos fijados*”.*

1. **CONDICIONES OPERATIVAS**

El fiscalizador con oficio No. DEMPILE-RPQ-060-2015 de 12 de octubre de 2015, suscrito por el Abg. Leonardo Sempértegui en calidad de Gerente General de DEMPILE S.A. entregó a la entidad contratante el séptimo Informe mensual de avance de Fiscalización.

El fiscalizador con oficio No. DEMPILE-RPQ-065-2015 de 11 de noviembre de 2015, suscrito por el Abg. Leonardo Sempértegui en calidad de Gerente General de DEMPILE S.A. entregó a la entidad contratante el octavo Informe mensual de avance de Fiscalización.

El fiscalizador con oficio No. DEMPILE-RPQ-070-2015 de 11 de diciembre de 2015, suscrito por el Abg. Leonardo Sempértegui en calidad de Gerente General de DEMPILE S.A. entregó a la entidad contratante el noveno Informe mensual de avance de Fiscalización.

Dichos informes resumen las actividades relacionadas con fiscalización desarrolladas en el período octubre-diciembre 2015 que son las siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **INFORME** | **OFICIO** | **FECHA** |
| Informe sobre Matriz de Homologación de Criterios Jurídicos. | Oficio: DEMPILE-RPQ-00057-2015 | 12 de octubre de 2015 |
| Informe sobre Matriz de Catálogo de Actos que generen Folio Real. | Oficio: DEMPILE-RPQ-00058-2015 | 12 de octubre de 2015 |
| Informe sobre Fiscalización de la Digitalización. | Oficio: DEMPILE-RPQ-00059-2015 | 12 de octubre de 2015 |
| Informe sobre implementación de procesos. | Oficio: DEMPILE-RPQ-00062-2015 | 10 de noviembre de 2015 |
| Informe sobre matriz de metadatos. | Oficio: DEMPILE-RPQ-00062-2015 | 10 de noviembre de 2015 |
| Informe sobre implementación de piloto. | Oficio: DEMPILE-RPQ-00062-2015 | 10 de noviembre de 2015 |
| Informe sobre propuesta de estructura orgánica | Oficio: DEMPILE-RPQ-00067-2015 | 10 de diciembre de 2015 |
| Informe sobre avances en capacitación de procesos registrales. | Oficio: DEMPILE-RPQ-00068-2015 | 10 de diciembre de 2015 |
| Informe sobre instalación de piloto | Oficio: DEMPILE-RPQ-00069-2015 | 10 de diciembre de 2015 |

REUNIONES QUINCENALES Y MENSUALES

|  |  |
| --- | --- |
| Reunión Quincenal Ordinaria 13 del área temática: Procesos, Comunicación y Talento Humano. | 9 de septiembre de 2015 |
| Reunión Quincenal Ordinaria 14 del área temática: Procesos, Comunicación y Talento Humano. | 22 de septiembre de 2015 |
| Reunión Quincenal Ordinaria 13 del área temática: Informática y Tecnológica | 21 de septiembre de 2015 |
| Reunión Quincenal Ordinaria 14 del área temática: Informática y Tecnológica | 5 de octubre de 2015 |
| Reunión Quincenal Ordinaria 13 del área temática: Jurídica | 22 de septiembre de 2015 |
| Reunión Quincenal Ordinaria 14 del área temática: Jurídica | 5 de octubre de 2015 |
| Reunión Mensual Ordinaria 7 | 8 de octubre de 2015 |
| Reunión Quincenal Ordinaria 15 del área temática: Procesos, Comunicación y Talento Humano. | 13 de octubre de 2015 |
| Reunión Quincenal Ordinaria 16 del área temática: Procesos, Comunicación y Talento Humano | 27 de octubre de 2015 |
| Reunión Quincenal Ordinaria 15 del área temática: Informática y Tecnológica | 19 de octubre de 2015 |
| Reunión Quincenal Ordinaria 16 del área temática: Informática y Tecnológica | 6 de noviembre de 2015 |
| Reunión Quincenal Ordinaria 15 del área temática: Jurídica | 23 de octubre de 2015 |
| Reunión Quincenal Ordinaria 16 del área temática: Jurídica | 5 de noviembre de 2015 |
| Reunión Mensual Ordinaria 8 | 10 de noviembre de 2015 |
| Reunión Quincenal Ordinaria 17 del área temática: Procesos, Comunicación y Talento Humano. | 10 de noviembre de 2015 |
| Reunión Quincenal Ordinaria 18 del área temática: Procesos, Comunicación y Talento Humano. | 24 de noviembre de 2015 |
| Reunión Quincenal Ordinaria 17 del área temática: Informática y Tecnológica | 20 de noviembre de 2015 |
| Reunión Quincenal Ordinaria 18 del área temática: Informática y Tecnológica | 27 de noviembre de 2015 |
| Reunión Quincenal Ordinaria 17 del área temática: Jurídica | 19 de noviembre de 2015 |
| Reunión Quincenal Ordinaria 18 del área temática: Jurídica | 3 de diciembre de 2015 |
| Reunión Mensual Ordinaria 9 | 10 de diciembre de 2015 |

1. **LIQUIDACIÓN DE PLAZO**

La Comisión determina que los productos han sido entregados dentro de los plazos determinados y han cumplido a entera satisfacción con el contratante, por lo que no cabe ninguna multa.

1. **LIQUIDACIÓN ECONÓMICA**

Conforme se determina en la Cláusula Séptima.- FORMA DE PAGO del contrato No. 005-2015 para “Contratación De Una Persona Jurídica Que Preste Los Servicios De Fiscalización Del Contrato Para Modernizar De Manera Integral El Registro De La Propiedad Del Distrito Metropolitano De Quito” suscrito el 16 de marzo de 2014; el valor del contrato es de trescientos setenta y cinco mil con 00/100 (USD $375.000,00) más IVA.

Se establece el siguiente cronograma de pagos, sin embargo la forma de pago podrá ser reajustada en función de la terminación del contrato a ser fiscalizado, previo informe justificativo del administrador del contrato. El anticipo se amortizará en cada uno de los pagos previstos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PAGO** | **%** | **FECHAS Y CONCEPTO** |
| 3 | 10% | A los 270 días contra presentación de 3 informes, que corresponderá a un informe de avance mensual y de los informes de fiscalización de productos que se entreguen hasta esa fecha, los cuales se encuentran previstos en el contrato fiscalizado. |

Valoración:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PAGO** | **%** | **Valor** |
| 3 | 10% | $ 37.500,00 |

En la Cláusula Séptima se establece que “la CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, un 20% del valor total del contrato en calidad de anticipo, previa la entrega de las garantías correspondientes … El anticipo se amortizará en los tres primeros pagos”; ante lo cual, el RPDMQ efectuará la gestión financiera correspondiente para el registro de Anticipo devengado como parte del debido proceso del Pago contractual.

Se encuentran vigentes las Garantías de Buen Uso del Anticipo (hasta 20/01/2016) y de Fiel Cumplimiento del Contrato (hasta 15/03/2017)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ANTICIPO** | | | |
| **Valor** | **Fecha de Pago** | **Porcentaje** | **Estado** |
| 75.000,00 | 27/03/2015 | 20% | Pagado |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ENTREGABLES** | | | | | | |
| **Producto** | **Fecha de Presentación** | **Estado** | **Valor** | **Descuento**  **anticipo** | **Saldo Anticipo** | **Multas** |
| 3 | 11/12/2015 | Por pagar | $ 37.500,00 | $ 25.000,00 | $ 0 | - |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | **TOTAL** | | $ 12.500,00 | - | - |

Los valores anteriores no incluyen el Impuesto al Valor Agregado que deberá añadirse a la factura. Se realizarán las retenciones de ley sobre la factura.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LIQUIDACIÓN ECONÓMICA** | | |
| Valor ejecutado | $ 112.500,00 | Equivalente al 30% del monto del contrato |
| Valor del anticipo | $ 75.000,00 | Equivalente al 20% del monto del contrato |
| Valor facturado/pagado | $ 37.500,00 | Equivalente al 10% del monto del contrato |
| Valor anticipo devengado | $ 75.000,00 | Equivalente al 100% del monto del anticipo |
| Valor multas | $ 0,00 | Equivalente al 0% del monto del contrato |
| Valor saldo de anticipo | $ 0,00 | Equivalente al 0% del monto del anticipo |
| Valor por facturar pendiente de pago servicios | $ 262.500,00 | Equivalente al 70% del monto del contrato |

1. **CONSTANCIA DE LA RECEPCION**

En consecuencia de lo manifestado en los numerales 2, 3, 4, 5, de la presente acta, La Contratista manifiesta que se recibe a satisfacción los Informes mensuales de avance de fiscalización de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2015. A más de otros informes y las reuniones quincenales y mensuales conforme al contrato.

1. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

La Contratista expresa que la empresa DEMPILE S.A. ha cumplido con las obligaciones contractuales en el presente periodo.

Por lo tanto y, para constancia de lo estipulado, las partes firman la presente Acta, en 5 ejemplares a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil quince.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Entrega Conforme: |  | Recibe Conforme: |
| Dr. Leonardo Sempértegui O.  Presidente  **DEMPILE S.A.** |  | Ing. Andrés Eguiguren Eguiguren  ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 005-2015  **REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO** |
|  |  | Abg. Ana María Castrillón  TÉCNICO/A  **REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | Ing. Doris Ochoa  TÉCNICO/A  **REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | Ing. Wladimir Albán  TÉCNICO/A  **REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO** |